



Los equipos de rescate prestan auxilios de emergencia a uno de los heridos en el atentado de ayer en Jerusalén.

Israel ataca el sur de Líbano y Arafat detiene a dos dirigentes de Hamás

Siete muertos y 170 heridos en un atentado palestino en Jerusalén

El grupo radical palestino Hamás volvió ayer a desafiar a la Autoridad Palestina de Yasir Arafat y al Gobierno de Benjamín Netanyahu con otra matanza en el centro de Jerusalén. Tres suicidas hicieron estallar sendas bombas en una concurri-

da calle peatonal y murieron cuatro transeúntes, además de los terroristas. Otras 170 personas resultaron heridas. La primera reacción de Israel fue la de bloquear los territorios que administran los palestinos y bombardear el sur de Líbano.

Los tres artefactos que portaban los suicidas, separados entre sí por una treintena de metros, estallaron a las 15.06 (una hora menos en la España peninsular), en intervalos de menos de cinco segundos, en una céntrica calle peatonal de Jerusalén. Las explosiones se oyeron en toda la ciudad. Fue una acción parecida a la del pasado 30 de julio en el mercado de Mahané Yehuda, en el que murieron 15 personas y los dos militantes suicidas de Hamás.

"Condono por completo estas

acciones terroristas que van en contra de los israelíes, de los palestinos y de todo el proceso de paz", dijo Yasir Arafat. Poco después fueron detenidos dos dirigentes de Hamás.

El Gobierno de Netanyahu actuó de inmediato con medidas extremas: ordenó de nuevo el cierre de la frontera con Cisjordania y a medianoche ordenó acciones militares que se concretaron en diversas acciones de comando en el sur de Líbano. A la vez amenazó con más intervenciones "si

Arafat no hace nada para acabar con el terrorismo". "Si no hay un cambio inmediato por parte de la Autoridad Palestina significa que no han llegado a la conclusión que se necesitaba, y en ese caso sacaremos nuestras conclusiones", advirtió Netanyahu.

"Los autores de estos ataques pretenden matar tanto a gente inocente como al mismo proceso de paz", comentó anoche Bill Clinton, tras hablar con Benjamín Netanyahu. **Páginas 2 y 3**

Editorial en la página 12

El auto desvela una trama para alargar el caso

El juez Garzón destapa los contactos entre Liaño y los acusadores de Sogecable

El juez Baltasar Garzón, encargado de resolver la recusación de su compañero Javier Gómez de Liaño como instructor de la causa contra Sogecable, dictó ayer un auto en el que desvela que tuvo "cierto conocimiento" de reuniones del juez recusado con el denunciante del caso, Jaime Campmany, y del mismo magistrado con el abogado Antonio García Trevijano y otras personas, para alargar el proceso y enviar a la cárcel a Jesús de Polanco "aun cuando no existiera base para ello".

Los datos le fueron proporcionados a Garzón por dos testigos directos: el también juez Joaquín Navarro y por el catedrático Jesús Neira. Aunque no sabe la veracidad de los datos, Garzón ha decidido abstenerse de instruir la recusación. La sala de gobierno de la Audiencia Nacional decidirá el próximo día 10 sobre si está justificada o no dicha abstención. Mientras, la causa pasará por turno al juez Manuel García-Castellón.

El abogado Antonio García Trevijano, colaborador de *El Mundo* y letrado de la compañía de Gómez de Liaño, la fiscal María Dolores Márquez de Prado, aparece también en un papel clave en el grupo impulsor de la acusación contra Sogecable.

El auto recoge el testimonio del ex ministro Jaime García Añoveros, quien supo por Joaquín Navarro que el abogado Antonio García Trevijano tenía interés en que Jesús de Polanco fuera a la cárcel —Navarro se oponía a esa estrategia— y que el motivo de tal interés era "político". Trevijano estaba en comunicación con Liaño para conseguir la prisión de Polanco.

Joaquín Navarro ha negado ante Garzón tener conocimiento de tales reuniones. El propio Liaño ha interpretado que el auto de Garzón supone una acusación

implícita de un delito de prevaricación, y "por la gravedad de lo expuesto" pide una "completa investigación" de los hechos por parte del Consejo del Poder Judicial y no descarta la del ministerio fiscal. **Páginas 27 a 29**

Editorial en la página 12

SUMARIO

- 9 Una bomba mata a un turista italiano en un hotel de Cuba
- 15 El PSOE advierte que la cita entre Aznar y Almunia está condenada al fracaso si el PP no rectifica
- 24 Científicos de EE UU relacionan Alzheimer y síndrome de Down
- 45 Samaranch, reelegido presidente del COI
- 47 El duelo Banesto-ONCE, plato fuerte de la Vuelta que empieza mañana



Andrés Calamaro, contra la música tecno

El músico hispanoamericano Andrés Calamaro arremete contra la música tecno y los cantautores, y lee textos de Cioran.

MADRID

- 1 Muere un mozo en el encierro de El Álamo tras ser comido por un novillo

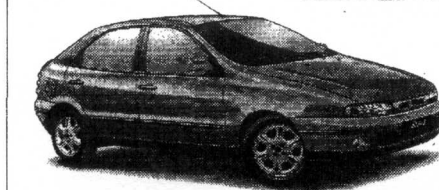
La familia real británica reacciona a las críticas y dice que también sufre

La familia real británica se vio ayer forzada a rectificar. Espoleados por las críticas a la frialdad y distanciamiento mostrados tras la muerte de Diana, los Windsor reaccionaron con signos de recogimiento y de dolor. Mientras la reina Isabel II anunciaba desde Balmoral que hoy se dirigirá a la nación, los príncipes Eduardo y Andrés

acudían a rendir tributo a Diana al palacio de St. James, donde miles de personas desfilan para rendir su homenaje. Un portavoz oficial reconoció que la reina se siente "herida" porque su pueblo piense que no le acompaña en el dolor. La infanta Pilar representará a la familia real española en el funeral de mañana. **Páginas 4 a 7**

FIAT BRAVA SX

1.650 cv
1.645.000 pts.



Turbodiesel 75 cv
1.875.000 pts.

NOS MUEVE LA PASIÓN. FIAT

EL PAÍS

EDITADO POR DIARIO EL PAÍS, SOCIEDAD ANÓNIMA

PRESIDENTE DE HONOR
José Ortega Spottorno

PRESIDENTE
Jesús de Polanco
CONSEJERO DELEGADO
Juan Luis Cebrián

DIRECTOR
Jesús Ceborio

DIRECTORES ADJUNTOS
José María Izquierdo y Lluís Bassets

DIRECTOR DE OPINIÓN
Joaquín Estefanía Moreira

Subdirectores: Félix Monteiro (Información), Carlos Yáñez (Coordinación), Tomás Delclós (Barcelona), Miguel Ángel Bastante (Relaciones internacionales).
Director de Arte: David García. Adjuntos a la dirección: Ángel S. Harguindéy (Cultura), Ernesto Ekaltzer (Economía), Redactores jefes: Lorenzo Romero (Sistema), Antonio Caño (Internacional), José Antonio Carrizosa (Español), Joaquín Prieto (Comunicación), Angeles García (Cultura), Luis Gómez (Deportes), Miguel Angel Noceda (Economía), Vicente Jiménez (Madrid), Agustí Fanolli y Andreu Misse (Cataluña), Juan Francisco Jenero (Mesa de Redacción), Marisa Fábreg (Fotografía), Javier López (Diseño), Rosa Mora (Libros), EDICIÓN DOMINGAL: Subdirector: Arsenio Escolar. Redactores jefes: Alex Orjuelo y Alex Martínez Roig. EL PAÍS DIGITAL: Mariño Ruiz de Elvira.

DIRECTOR GENERAL
Javier Díez Polanco
SECRETARIO GENERAL
José María Aranz

DIRECTOR GERENTE
José Mariano Martín

Adjunto a la gerencia: José Luis Salazar. Publicidad: Ricardo Casillas. Económico-financiero: Ovidio Ramón. Relaciones laborales: Fernando Casas. Técnico: José Fernández Mostaza. Compras: Ángel Gómez-Astorgui. Circulación: Vicente Sánchez. Producción: Clemente Humarán.

Caso Liaño (2)

EL JUEZ Baltasar Garzón ha decidido abstenerse en la recusación de Javier Gómez de Liaño planteada por Juan Luis Cebrián, consejero delegado de Sogecable y el Grupo PRISA. Su argumento es que él mismo tuvo un conocimiento extraprocesal de los hechos denunciados, lo que podría contaminar su resolución. El magistrado relata que dos de los testigos convocados en el incidente de recusación, el juez Joaquín Navarro Estevan y el catedrático Jesús Neira, le comentaron también a él —“en diferentes ocasiones, ya personalmente, ya a través del teléfono”— las reuniones y charlas que el instructor de la querrela contra Sogecable, Gómez de Liaño, mantenía con el denunciante Jaime Campmany y el abogado Antonio García Trevijano, y en las que se abordaban las siguientes cuestiones: “La necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible en una labor prospectiva, aun cuando no existiera base para ello y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querrelados”.

El auto de Garzón destapa una verdadera olla podrida en la Audiencia Nacional. Unas diligencias de recusación difícilmente permiten investigar a fondo si el juez Liaño estaba conjurado con los querrelantes contra Sogecable para eternizar la causa, hubiera o no materia delictiva, pero es exactamente eso lo que el propio Garzón y el testigo Jaime García Añoveros aseguran haber escuchado repetidamente de boca de Navarro Estevan y Neira, que habrían participado en alguna de tales reuniones. Al no poder

entrar en el fondo de la cuestión, Garzón admite que no está en condiciones de asegurar la veracidad de los testimonios recibidos, pero éstos ponen sobre la mesa una conjura mediático-judicial que debe ser investigada de inmediato.

Hemos sostenido reiteradamente, sobre la base de múltiples expertos en derecho mercantil y penal, que la querrela era un montaje sin ninguna base que sólo pretendía dañar en última instancia al Grupo PRISA, propietario de este periódico. Hace tiempo dijimos que el caso Sogecable se estaba convirtiendo cada vez más en el caso Liaño. Pues bien, el auto es un paso definitivo en esa dirección y constituye en sí mismo una estremecedora denuncia de cómo se puede orquestar un proceso en nuestro país. Liaño ha entendido bien que su texto incluye acusaciones que exigirían una inmediata intervención del Consejo del Poder Judicial o de la fiscalía. Él entiende que contra Garzón, pero lo que exige la salud democrática de este país y la credibilidad de sus jueces es que se llegue de inmediato a conocer el fondo de la cuestión.

El auto de Garzón es, en este sentido, un compromiso más que una abstención. El juez ha considerado un deber profesional señalar que él también tuvo información extraprocesal sobre el montaje. Reuniones, comidas, cafés, paseos, en definitiva este concha-beo que incluye intercambios de faxes con autos judiciales y opiniones, ponen al descubierto una red que pretende convertir a este país en una nación bananera. Uno de los conspiradores habría llegado en su delirio, según relata un testigo, a defender a todo trance la prisión preventiva de Polanco para así provocar la caída definitiva de este régimen. Este personaje no es otro que el abogado Antonio García Trevijano, columnista de *El Mundo* y asesor en su momento del ex dictador guineano Francisco Macías.

La lista de presuntos conjurados es más amplia. En ella aparecen citados el director de *Época*, el falangista Jaime Campmany, que con su denuncia puso en marcha las acciones judiciales contra Sogecable. Pero es que también figuran como contertulios de las muchas charlas el fiscal del caso, Ignacio Gordillo, y la compañera del propio juez Liaño, María Dolores Márquez de Prado, cuyo abogado es, precisamente, Antonio García Trevijano.

Si el juez Navarro Estevan, en su calidad de testigo multitudinario, ha dicho en las últimas horas que *por encima de todo* está su amistad con el juez Gómez de Liaño y su enemistad con el Grupo PRISA, atacado por dicho magistrado, el juez Garzón ha puesto negro sobre blanco lo que él entiende que *por encima de todo* está la justicia. A ésta le corresponde ahora llegar al fondo de una trama ya más que presunta.

Terrorismo suicida

¿A QUIÉN beneficia el nuevo y cruento atentado de ayer en una céntrica zona peatonal de Jerusalén? Desde luego no a Yasser Arafat, que una vez más se encuentra con el territorio palestino cerrado por Is-

rael. Las tres bombas que tres terroristas suicidas hicieron estallar en el centro peatonal de Jerusalén vuelven a frenar cualquier perspectiva negociadora justamente cuando, paso a paso y tras las tensiones de agosto, se estaba saliendo del atolladero generado por un atentado similar cometido en julio.

Las bombas han sido reivindicadas por el movimiento Hamás, aunque por ahora se desconoce la verdadera autoría. Hamás había lanzado en agosto un ultimátum a Israel para la liberación de sus militantes en prisiones israelíes, y ayer el movimiento islamista radical amenazó con nuevos atentados a partir del próximo 14 de septiembre, tras lo que calificó de un nuevo periodo de gracia de aquí a entonces.

Este último atentado demuestra que Arafat es incapaz de prevenir este tipo de terrorismo. Ahora bien, las decisiones de los últimos meses del Gobierno de Netanyahu han torpedeado claramente el proceso de paz y humillado a Arafat, tendencia que se agrava con las medidas, reiteradas ayer, de detenciones masivas que Netanyahu reclama de Arafat en los territorios palestinos. Los bloqueos periódicos de los territorios palestinos vienen a recordar a sus habitantes que viven en una gran cárcel. Si a ello se suma la caída de los ingresos en los territorios palestinos —que Hamás aprovecha para repartir víveres y ayuda—, queda patente la deslegitimación de Arafat de la mano de Israel, cuando el Gobierno de Netanyahu debería hacer lo contrario en interés de su propio país.

La desautorización de la Autoridad Nacional Palestina (ANP) no fomenta una mayor seguridad en la zona. Todo lo contrario. En agosto, tanto el rey Hussein de Jordania como el mediador estadounidense Dennis Ross consideraron que algunas de las medidas que pedía Israel no sólo no eran útiles, sino que podían resultar contraproducentes.

El ligero acercamiento que se estaba consiguiendo en los últimos días, favorecido por la perspectiva del primer viaje a la zona de la secretaria de Estado de EE UU, Madeleine Albright, es la víctima política de este último atentado. Estados Unidos debe seguir impulsando la recuperación del proceso que se inició en Oslo en 1991. Al parecer, Albright estaba preparando una iniciativa para reactivar una negociación que no puede sacrificar el principio de paz por territorios en el altar exclusivo de la seguridad. Pero hay que convenir que la paz sólo puede avanzar en un entorno de seguridad, y en este sentido Clinton pidió a la Autoridad Palestina que tome medidas.

Resultan inteligentes y loables los esfuerzos del enviado especial de la UE en la zona, Miguel Ángel Moratinos. La UE, a través de un experto, con ayuda también de la CIA —junto a otras ideas que se barajan, como la constitución de un Comité Permanente de Seguridad—, puede aportar nuevos impulsos a la lucha contra el terrorismo con medidas policiales conjuntas. Ambas partes tienen mucho que perder si esos “enemigos de la paz”, como los calificó ayer el premio Nobel Elie Wiesel, siguen imponiendo su terrible terrorismo.

FORGES

REVISTA DE PRENSA

THE WASHINGTON POST

Ayudar a Mozambique

No es sorprendente que los puntos problemáticos del mundo tiendan a acaparar nuestra atención. Las guerras y los desastres ofrecen el mayor drama, y países heridos como Bosnia y Camboya absorben una gran parte de los despliegues militares y del tesoro americano. Precisamente por esta razón tiene sentido prestar atención también a los países que están saliendo de semejantes infiernos (...). Uno de estos países es Mozambique. Incluso durante los 16 años de guerra civil, esta nación surafricana de 18 millones de habitantes no era precisamente tema de conversación en las sobremesas de la mayoría de

los americanos. Pero sus connotaciones de lucha de la guerra fría la convirtieron en punto de atención de Suráfrica, la Unión Soviética y otras potencias. Ahora que Mozambique ha firmado la paz, necesita ayuda de otro tipo. Los antiguos líderes marxistas de Mozambique se han hecho conversos de la economía de libre mercado. Están privatizando la mayoría de las industrias estatales y dedicando grandes cantidades de su pequeño presupuesto a escuelas. (...) Mozambique puede ofrecer un modelo para muchas naciones africanas con problemas. Pero el país sigue siendo desesperadamente pobre, lastreado por la devastación de la guerra civil y —aquí está la clave— terriblemente endeudado con los países ricos. (...) No importa lo sensatas que sean sus políticas de reformas, ya que el peso de la deuda bloqueará el progreso. (...)

Washington, 4 de septiembre



LA RECUSACIÓN DE LIAÑO

El juez Garzón destapa las reuniones de Liaño con el grupo que ha impulsado la causa contra Sogecable

Gómez de Liaño cree que el auto de Garzón le hace imputaciones de delito y pide "una completa investigación"

EL PAÍS, Madrid
El juez Baltasar Garzón, encargado de resolver la recusación de su compañero Javier Gómez de Liaño como instructor de la causa contra Sogecable, tuvo "conocimiento" de reuniones que sostuvo el juez

recusado con el denunciante del caso, Jaime Campmany, el abogado Antonio García Trevijano y otras personas. A una de esas reuniones fue invitado el propio Garzón, quien declinó asistir y que recibió datos de lo que se preparaba a través

de dos de los participantes en algunas de las reuniones: el juez Joaquín Navarro y el catedrático Jesús Neira. Navarro habló también de ello al ex ministro Jaime García Añoveros, quien lo ha testificado así durante la instrucción del incidente de re-

cusación, mientras que el propio Garzón alude a lo que él mismo sabe por medio de un auto en el que decide abstenerse de instruir esta recusación. Liaño ha interpretado ese auto como una acusación implícita de un delito de prevaricación.

El abogado Antonio García Trevijano, colaborador de *El Mundo* y letrado de la compañera sentimental de Gómez de Liaño, la fiscal María Dolores Márquez de Prado, ha tenido también un papel clave en esta trama, a juzgar por los datos aportados. Jaime García Añoveros supo por Joaquín Navarro que Trevijano "tenía interés en que don Jesús de Polanco fuera a la cárcel" y que el motivo de su interés era "político, pues estimaba que si ese suceso se producía sería el fin del sistema político actual". Trevijano estaba en comunicación con Liaño "para conseguir que la causa fuera por los caminos adecuados y conseguir la prisión del Sr. Polanco", se lee en la reproducción de la declaración de García Añoveros que aparece en el auto judicial.

Este último señaló también que, según Navarro, hubo reuniones en las que habrían participado Liaño, los fiscales Márquez de Prado e Ignacio Gordillo—encargado del tema Sogecable— y el abogado García Trevijano. En el transcurso de una de esas reuniones se llegó a la conclusión de que Trevijano presentara una querrela en la causa contra Sogecable, por si fallaba, por falta de legitimación, la inicial de Javier Sainz Moreno [autor de la querrela contra Sogecable y a quien el Colegio de Abogados de Madrid le negó legitimidad para hacerlo como acción popular]. Pero Trevijano no quiso firmar la otra querrela, aunque si redactarla. Entonces le pidieron al abogado Manuel Murillo que la presentara y éste, efectivamente, se personó en la causa. Trevijano conocía autos de Liaño antes de que se comunicasen a las partes;



El juez Joaquín Navarro (a la izquierda), junto a Javier Gómez de Liaño, a su llegada a la Audiencia Nacional el pasado martes.

por ejemplo, el que prohibió a Polanco salir de España para recibir un doctorado por la Brown University (EE UU).

Navarro, por su parte, negó ante Garzón tener conocimiento de tales reuniones, lo cual se contradice con las informaciones que le han atribuido García Añoveros y Neira. Este último declaró ante Garzón que Navarro se oponía a llevar las cosas tan lejos como para meter a Polanco en la cárcel.

Garzón deja claro que desconoce "la veracidad intrínseca de las informaciones recibidas" por él mismo y a través de los testigos, pero, en función de la ética profesional y la buena fe procesal, tiene que exponer que "tal suministro de datos se ha recibido".

El propio juez Liaño ha interpretado que el auto de Garzón supone una acusación implícita de un delito de prevaricación y "por la gravedad de lo expuesto" pide

una "completa investigación" de los hechos por parte del Consejo del Poder Judicial y no descarta la del Ministerio Fiscal. Liaño remitió en la tarde de ayer un fax al Consejo del Poder Judicial en el que, tras afirmar que ha leído el auto de Garzón sobre su recusación, pide la urgente intervención del consejo y que a su colega se le envíe la Inspección para "una investigación completa de los hechos". Liaño tiene un expediente

abierto por el Poder Judicial por una de sus resoluciones sobre Sogecable.

"Por respeto debido", comienza su escrito Gómez de Liaño, "no entro a valorar la decisión adoptada por el Ilmo. Sr. instructor de la recusación. Sin embargo, sí debo expresar mi discrepancia ante las afirmaciones que se hacen en el párrafo 2º del razonamiento jurídico 3º". "No sólo niego estos hechos", dice Liaño. "También rechazo lo que, a mi juicio, son imputaciones de tal naturaleza que reclamarían la actuación inmediata del Ministerio Fiscal para el ejercicio de las acciones penales y/o disciplinarias pertinentes".

"Por la gravedad de lo expuesto", termina Liaño, "solicito la urgente intervención del Consejo General del Poder Judicial para que encomiende al Servicio de Inspección la práctica de una completa investigación de los hechos que se relatan en ese fundamento jurídico que he reproducido en el apartado anterior y desde este momento me ofrezco a comparecer tan pronto sea llamado".

La sala de gobierno de la Audiencia decidirá el día 10 si está justificada la abstención de Garzón. Mientras, las diligencias abiertas a Sogecable, que estaban bajo la responsabilidad de Garzón en tanto se instruía la recusación, deberían pasar al juez central número 6, Manuel García Castellón.

[El juez Navarro, que no fue localizado ayer por este periódico, si declaró a *El Mundo* que "hay indicios de prevaricación en la conducta de Garzón". "Practica las pruebas y, cuando se da cuenta de que está haciendo el ridículo, decide abstenerse", agrega Navarro.]

El juez Baltasar Garzón, titular del Juzgado Central de Instrucción Número 1 de la Audiencia Nacional, ha decidido abstenerse de instruir la recusación presentada por Juan Luis Cebrián, consejero delegado de Sogecable, contra el juez Javier Gómez de Liaño, instructor de las diligencias abiertas a dicha empresa. Garzón justifica su decisión, "en aras del mayor rigor objetivo procesal", en el hecho de que tuvo conocimiento previo de algunos de los datos puestos de manifiesto en las respuestas de los tres testigos de la recusación.

A continuación se reproducen íntegramente los fundamentos jurídicos de la resolución firmada el pasado miércoles por el juez Baltasar Garzón.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 217 de la LOPJ dice que los magistrados deberán abstenerse cuando concurra causa legal; por su parte el artículo 219 de la misma Ley Orgánica, enumera cuales son las causas de abstención y si bien no incluye expresamente como causa de ésta el haber conocido extraprocesalmente datos relacionados con el devenir del proceso, una vez iniciado éste, es lo cierto que tal extremo ha de tener constancia en autos dado que puede incidir no ya en los hechos por los que instruye la causa principal, sino en la pieza separada de recusación en tanto en cuanto tengan relación con la causa alegada para fundamentar ésta.

No obstante, ello, al establecer la Ley Orgánica que será el sustituto legal el que instruya tanto la recusación como la causa principal—artículos 224 y 225 de la LOPJ—necesariamente la abstención que se produzca de aquellas ha de repercutir y producir

los mismos efectos en ésta, aunque los datos en los que se apoya—cosa que ocurre en este caso, como se dirá—afecten a la causa de recusación alegada y en ningún caso a la causa principal.

En cualquier caso, una vez manifestada y concretada la causa de abstención, en aras del mayor rigor objetivo procesal, ha de ser expuesta, argumentada y sometida al juicio de la Sala de Gobierno, órgano competente para decidir sobre su aprobación o rechazo—artículos 221 de la LOPJ—.

SEGUNDO. Por el contenido de alguna de las preguntas formuladas por la parte recusante a los testigos, y por las respuestas del señor García Añoveros se han puesto de manifiesto en esta pieza separada una serie de datos de los que este instructor tiene cierto conocimiento anterior a través de las informaciones y comentarios que, ocasionalmente, le han suministrado dos de los ahora testigos—señores Neira y Navarro—, y algunas otras personas, datos que al no haber aparecido hasta este preciso momento en las actuaciones no han permitido la resolución que ahora se dicta para que tal extremo sea valorado por la Sala de Gobierno y quede amparada objetivamente la actuación del instructor que está tramitando este incidente por obligación legal, tanto en el caso de que aquella se estime como en el de que se rechaza.

Garzón se abstiene de instruir la recusación

TERCERO. Es de rigor resaltar que desconozco la veracidad intrínseca de las informaciones recibidas—cuestión de fondo y por ende, aspecto que tendrá que ser resuelto en definitiva por quien corresponda—, pero también exige la ética profesional y la buena fe procesal—artículo 11 de la LOPJ—que, en todo caso, deben presidir cualquier actuación judicial, exponer que tal suministro de datos se ha recibido.

En sustancia, tanto uno como otro testigo—a los que conozco y con los que me une una cordial relación—, me han comentado en diferentes ocasiones, ya personalmente, ya a través del teléfono, alguno de los encuentros, charlas y reuniones—incluso a una de ellas llegué a ser invitado a asistir, declinando el ofrecimiento—, que se dicen mantenidas por el ilustrísimo señor Gómez de Liaño, juez instructor; el señor García Trevijano y otras personas; o, el señor instructor recusado, otras personas y el señor Campmany, en las que se han tratado aspectos relacionados con el fondo de las querrelas, la forma de apoyar la acción inicial a través de otras acciones, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible en una labor prospectiva, aun cuando no existiera base para ello, y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querrelados. Todo ello según el relato de las personas cita-

das, que por otra parte eran ajenas y opuestas a tales medidas, según manifestaron.

Por todo lo anterior, una vez que se ha tenido constancia del contenido material de una de las causas de recusación alegadas—interés indirecto—por el relato desarrollado en los pliegos de preguntas y respuestas, y según lo expuesto antes, es necesario poner de manifiesto y hacer constar, como se hace, todos los elementos que pueden incidir en la marcha del incidente y, por derivación en la causa principal, para que sean resueltas en aras a la más estricta pureza procesal e imparcialidad objetiva.

Por lo expuesto y vistos los artículos 221 y 222 de la LOPJ y los de general aplicación.

DISPONGO

Acordar la abstención del instructor que suscribe tanto en la pieza separada de recusación, como en la causa principal a la que se le llevará testimonio de esta resolución.

Comunicar a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional para que decida lo que estime oportuno sobre la justificación o no justificación de la abstención.

Comunicar al sustituto legal—el magistrado juez de Instrucción Central número 6—la abstención, pasándole la causa principal y la pieza de recusación para que decida sobre la continuación del procedimiento.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Baltasar Garzón Real, magistrado juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 en funciones de sustitución.

LA RECUSACIÓN DE LIAÑO

El juez Javier Gómez de Liaño ha mantenido múltiples contactos con el grupo de acusadores contra Jesús de Polanco y la empresa Sogecable y con otras personas que están en la operación, como el abogado y colaborador habitual del diario *El Mundo* Antonio García Trevijano. Todos ellos aparecen como el grupo que impulsa ese proceso y el intento de llevar a la cárcel a su presidente, Jesús de Polanco. Comidas y otros encuentros, así como comunicaciones diversas entre aquellos aparecen reflejadas en el testimonio prestado por Jaime García Añoveros durante la instrucción de la recusación de Liaño y eran conocidas también, de manera privada, por el propio Baltasar Garzón antes de que le tocara instruir el incidente de recusación de Liaño. El juez Joaquín Navarro Estevan, citado tanto por García Añoveros como por Garzón como una de las fuentes de sus informaciones, niega ahora que se hayan producido las reuniones de las que había hablado a ambos.

EL PAÍS reproduce a continuación un amplio extracto de las declaraciones de los tres testigos en el incidente de recusación, de acuerdo con lo que refleja el auto dictado el pasado miércoles por el juez Baltasar Garzón.

JAIME GARCÍA AÑOVEROS:

"Trevijano habla con Liaño para llevar a Polanco a prisión"

PREGUNTA. Diga ser cierto que don Joaquín Navarro Estevan le refirió a usted que el 28 de marzo de 1997 —a la sazón, Viernes Santo— el citado señor Navarro Estevan participó, en el restaurante Lur Maitea, de Madrid, en una cena en la que, asimismo, fueron comensales el juez don Javier Gómez de Liaño Botella, la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado, el fiscal don Ignacio Gordillo, don Antonio García Trevijano y don Jesús Neira.

RESPUESTA. García Añoveros afirma que esencialmente sí, aunque no fue una cena, y cree que fue un almuerzo. No recuerda si el catedrático Jesús Neira, estaba en esa reunión y no sabe si estaba Joaquín Navarro, aunque sí fue éste el que se lo comentó. El 17 de marzo, tuvo noticia de que el martes anterior había habido también una reunión, no sabe si con almuerzo o no, en la que participaron las mismas personas que las aludidas en esta pregunta. Asegura García Añoveros que había una comunicación frecuente entre estas personas en relación con la causa de Sogecable. Días antes del 17 de marzo, García Añoveros le dijo al juez Joaquín Navarro que Antonio García Trevijano estaba preparando algo así como una querrela y que tenía una relación frecuente con el señor Gómez de Liaño para preparar esa querrela y que tenía comunicación de algún auto.

PREGUNTA. Diga ser cierto que don Joaquín Navarro Estevan le comentó a usted que en dicha cena-reunión se abordó la denuncia formulada por don Jaime Campmany contra don Jesús de Polanco y otros.

RESPUESTA. García Añoveros: Es cierto.



De izquierda a derecha, Antonio García Trevijano, Jaime Campmany, Ignacio Gordillo y Manuel Murillo.

Múltiples contactos entre el juez Gómez de Liaño y los acusadores

PREGUNTA. Diga ser cierto que don Joaquín Navarro Estevan le comentó a usted que, en el curso de la aludida cena-reunión, don Antonio García Trevijano insistió reiteradamente en que tanto la denuncia de don Jaime Campmany a que se refiere la anterior pregunta como la posterior querrela formulada por don Javier Sainz Moreno aun careciendo de suficiente fundamentación jurídico-sustantiva, constituían el pretexto idóneo para atacar de manera frontal los intereses del Grupo PRISA y —según palabras textuales del señor García Trevijano— acabar de una vez con Polanco y lo que representaba.

RESPUESTA. El ex ministro no sabe si en ese almuerzo o fuera de él, en las comunicaciones frecuentes que mantenían García Trevijano y Navarro, aquél manifestó que tenía interés en que Jesús de Polanco fuera a la cárcel, y así se lo dijo don Joaquín Navarro. García Trevijano manifestó que el motivo de su interés era político, pues estimaba que si ese suceso se producía sería el fin del sistema político actual. García Trevijano estaba en comunicación con el juez Gómez de Liaño para conseguir que la causa fuera por los caminos adecuados y conseguir la prisión de Polanco como principal en cuanto al asunto. García Añoveros no sabe si al señor Cebrián lo incluía o no. En cualquier caso, Joaquín Navarro era el que le comunicaba algo que conocía de los demás por razones de amistad o porque hubiera estado presente, quedando totalmente al margen. Los criterios jurídicos de Navarro no coincidían con los que estaban prevaleciendo en la causa, porque el señor Navarro consideraba que no existía un ilícito penal. Así se lo manifestó reiteradamente a García Añoveros.

PREGUNTA. Diga ser cierto que don Joaquín Navarro Estevan le comentó a usted que él, personalmente, objetó que tal planteamiento del señor García Trevijano (al que se refiere la pregunta anterior) era, literalmente, "una barbaridad", y ello no sólo por la palmaria ausencia de ilícitos penales derivada de los hechos objeto de la denuncia del señor Campmany y de la querrela del señor Sainz Moreno, sino, igualmente, en razón de la evidente falta de legitimación del señor Sainz Moreno para actuar como letrado de la acción popular.

RESPUESTA. Joaquín Navarro le comentó [a García Añoveros] que le había dicho a García Trevijano que su voluntad de prisión para el señor Polanco era una barbaridad

y que no era propio de un jurista intentarlo, y que no se podían utilizar los medios jurídicos inadecuados con una finalidad política.

PREGUNTA. Diga ser cierto que el señor Navarro Estevan le comentó a usted que tanto el juez don Javier Gómez de Liaño Botella como la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado expresaron, en la tantas veces aludida cena-reunión, una opinión exactamente coincidente con la de don Antonio García Trevijano.

RESPUESTA. Según García Añoveros, expresaron una opinión coincidente aunque no sabe si sus motivaciones eran las mismas.

PREGUNTA. Diga ser cierto que a la vista de las objeciones formuladas por el señor Navarro Estevan —y que se relacionan en la cuarta pregunta—, siempre según los comentarios que a usted le hizo don Joaquín Navarro Estevan, el juez don Javier Gómez de Liaño Botella, la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado y don Antonio García Trevijano consideraron la conveniencia de que don Antonio García Trevijano redactase y presentase otra querrela con el fin de mantener vivo el asunto (...) y la conveniencia de introducir a nuevos letrados en el asunto, y particularmente, a don Manuel Murillo.

RESPUESTA. El testigo no sabe si la información que tiene está referida al momento exacto de esa reunión, pero, en cualquier caso, a García Trevijano, en el transcurso de una reunión, se le instó por el conjunto de los que estaban reunidos a que presentara una querrela. Los reunidos, según García Añoveros, llegaron a la decisión de que García Trevijano presentara esa querrela por si fallaba la querrela por falta de legitimación de Sainz Moreno. García Trevijano se negó a firmarla aunque si podría redactarla y acordaron solicitar la intervención de Manuel Murillo. García Añoveros no sabe quién contactó con Murillo.

PREGUNTA. Diga ser cierto que don Joaquín Navarro Estevan le ha referido a usted que, a raíz de la tan reiterada cena-reunión del 28 de marzo de 1997, han venido siendo constantes los encuentros entre el juez don Javier Gómez de Liaño Botella, la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado y don Antonio García Trevijano, siempre con el objeto de buscar cauces para procurar que la causa 54/97 genere, ya por su duración ya por las medidas cautelares adoptadas, el mayor gravamen posible a don Jesús de Polanco y al Grupo PRISA.

RESPUESTA. García Añoveros: Es cierto, pero desde antes del 28 de marzo de 1997.

PREGUNTA. Diga ser cierto que don Joaquín Navarro Estevan le ha referido a usted que, a raíz de la cena-reunión del 28 de marzo de 1997, el juez don Javier Gómez de Liaño Botella ha reiterado la remisión, a don Antonio García Trevijano, de borradores de diversos autos recaídos en la causa 54/97 antes de proceder a dictar dichos autos.

RESPUESTA. Sí. Porque Navarro le informó que García Trevijano conocía autos antes de que se comunicasen a las partes. Recuerda García Añoveros el auto por el que se denegó la autorización a Polanco a salir de España para recibir su doctorado *honoris causa*, auto que García Trevijano conoció el auto un día antes que las propias partes interesadas.

PREGUNTA. Diga ser cierto que, siempre según referencias de don Joaquín Navarro Estevan, el pasado 1 de mayo de 1997 se celebró una reunión entre el juez don Javier Gómez de Liaño Botella, la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado y don Antonio García Trevijano, con el fin de hallar una cobertura formal que explicara, en su caso, la intensa relación que venían manteniendo dichas tres personas, para lo cual las mismas personas concluyeron en decidir que don Antonio García Trevijano asumiera formalmente la defensa de doña María Dolores Márquez de Prado en el expediente disciplinario que dio lugar a su traslado forzoso de la Audiencia Nacional.

RESPUESTA. A García Añoveros no le consta la fecha, pero sí que se designó a Antonio García Trevijano abogado de Márquez de Prado en su expediente sancionador y esto no lo sabe por Joaquín Navarro, sino por informaciones que no recuerda de dónde vienen.

PREGUNTA. Diga ser cierto que desde la incoación de las diligencias previas 54/97, que se tramitan ante el Juzgado Central de Instrucción número 1, don Jaime Campmany —siempre según le ha referido a usted don Joaquín Navarro Estevan— ha venido manteniendo constante comunicación con el juez don Javier Gómez de Liaño Botella y la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado, siempre con el monemático objeto de evitar el sobreesimiento de la causa contra don Jesús de Polanco.

RESPUESTA. Es cierto.

JESÚS NEIRA RODRÍGUEZ

"Se trató de si era una apropiación indebida"

PREGUNTA. Diga ser cierto que don Joaquín Navarro Estevan y don Antonio García Trevijano le refirieron a usted que el pasado 28 de marzo de 1997, día de Viernes Santo, se celebró una comida en el restaurante Lur Maitea, de Madrid, a la que asistieron el juez don Javier Gómez de Liaño Botella, la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado, el fiscal don Ignacio Gordillo, don Antonio García Trevijano y don Joaquín Navarro Estevan.

RESPUESTA. Neira no recuerda la fecha, aunque Viernes Santo seguro que no fue. El testigo no tuvo ningún almuerzo ni ninguna cena ese día. Coincidió el día de Viernes Santo por la tarde con Joaquín Navarro, porque ese día Navarro participaba en Radio Nacional y pasó el testigo a recogerlo para tomar un café a la salida de la Casa de Campo en el Zoco de Pozuelo. Neira estuvo con García Trevijano y Navarro y estuvieron hablando del asunto de Sogecable, entre otras cuestiones. La comida en el restaurante Lur Maitea a la que se alude en la pregunta no fue ese Viernes Santo, aunque, según Neira, es cierto que se produjo en otra fecha. A la comida asistió el declarante con las personas que se mencionan en la pregunta, además de otras personas. La comida se celebró con motivo de unas jornadas sobre la justicia en el Palacio de Congresos y Exposiciones y a ella asistieron Garzón, Eduardo Fungairiño, Pedro Rubira y Enrique Gimbernat, y no asistió el antiguo presidente del Consejo General del Poder Judicial. En esa comida no se habló de nada relativo al asunto de Sogecable, y si se hizo algún comentario de pasada y de situación provino de Antonio García Trevijano, pero sin mayor trascendencia, sin debate. Recuerda Neira que se estaban sentando a comer cuando García Trevijano hizo el comentario de que era un asunto de especialísima importancia, cosa que sorprendió al declarante, y a continuación procedieron a sentarse y empezar a almorzar. En esa reunión del Viernes Santo en la que hablaron del asunto de la apropiación indebida no se trató de la posición que pudiera tener Javier Gómez de Liaño en el asunto. García Trevijano le dio una especial importancia, cosa que no ocurrió con Navarro y Neira. García Trevijano mostraba un interés desde el punto de vista de la opinión, ya que en alguna ocasión ha expuesto públicamente ese interés. Neira recuerda varios artículos de Trevijano sobre el impacto en los medios de comunicación del asunto de Sogecable. Éste sabe que García Trevijano y Gómez de Liaño son amigos, pero no sabe si se han reunido o no para tratar del asunto de Sogecable.

PREGUNTA. Diga ser cierto que los señores Navarro y García Trevijano le refirieron a usted que en dicha comida-reunión se abordó de manera clara, directa y nuclear la cuestión relativa a la denuncia formulada por don Jaime Campmany contra Jesús de Polanco.

RESPUESTA. Afirma Neira que de lo único que se trató es de si se trataba de una apropiación indebida.

LA RECUSACIÓN DE LIAÑO

(Continúa la declaración de Jesús Neira Rodríguez).

PREGUNTA: Diga ser cierto que los señores Navarro y García Trevijano le refirieron a usted que, en el curso de la aludida comida-reunión, García Trevijano insistió reiteradamente en que tanto la denuncia de don Jaime Campmany como la posterior querrela formulada por don Javier Sainz Moreno, aun careciendo de suficiente fundamentación jurídico-sustantiva, constituían el pretexto idóneo para atacar de manera frontal los intereses del Grupo PRISA y —según palabras textuales de García Trevijano— acabar de una vez con Polanco y lo que representaba.

RESPUESTA: Neira no recuerda un comentario así de García Trevijano, pero recuerda sus artículos. Él se ajustaba en aquellos momentos a lo que había publicado en el diario *El Mundo* y reproducía lo dicho en esos artículos.

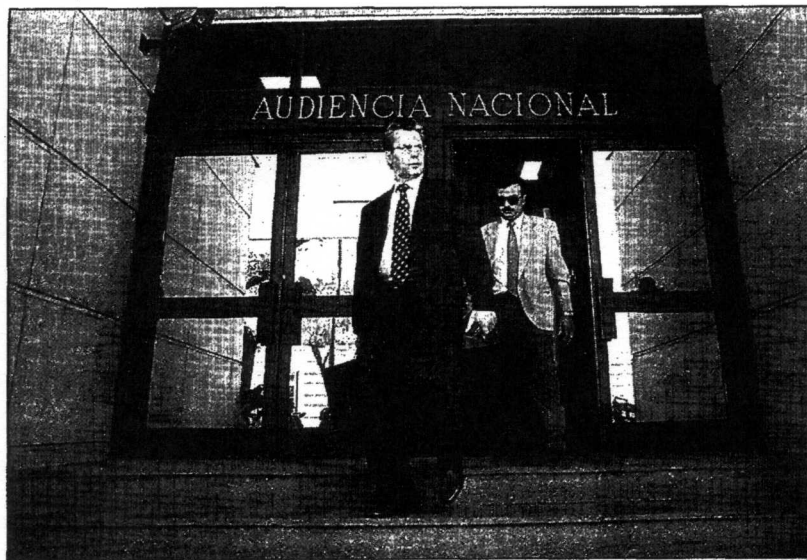
PREGUNTA: Diga ser cierto que don Joaquín Navarro le refirió a usted que él, personalmente, se opuso al planteamiento del señor García Trevijano aduciendo que aquello era, literalmente, "una barbaridad", (...) mientras que, por el contrario, tanto el juez don Javier Gómez de Liaño Botella como los fiscales doña María Dolores Márquez de Prado y don Ignacio Gordillo se mostraron aquiescentes con las afirmaciones del señor García Trevijano y, en particular, con la necesidad de destruir al Grupo PRISA.

RESPUESTA: El catedrático precisa que lo que hubo en aquellas conversaciones fue un cambio de posiciones donde había dos posiciones distintas, porque García Trevijano consideraba que existía un gravísimo delito de apropiación indebida, mientras que el juez Navarro y él mismo no estaban en la misma línea argumental que Trevijano.

PREGUNTA: Diga ser cierto que, siempre según le refirió a usted el señor Navarro, el juez Gómez de Liaño la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado y don Antonio García Trevijano expresaron la necesidad de considerar la conveniencia de que el propio don Antonio García Trevijano redactase y presentase otra querrela "con el fin de mantener vivo el asunto", concluyendo, igualmente, que era oportuno introducir a nuevos letrados en el asunto, y particularmente, a don Manuel Murillo.

RESPUESTA: No tiene ni idea de ese extremo.

PREGUNTA: Diga ser cierto que don Joaquín Navarro y don Antonio García Trevijano le han referido a usted que, a raíz de la comida-reunión de 28 de marzo de 1997 han sido constantes y reiterados los encuentros entre el juez don Javier Gómez de Liaño, la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado y don Antonio García Trevijano, siempre con el objeto de buscar cauces para procurar que la causa 54/97 ge-



El juez Baltasar Garzón en una foto de archivo.

nerel mayor gravamen posible a don Jesús de Polanco y al Grupo PRISA.

RESPUESTA: Neira hace constar que se trata de reuniones y no de comida-reuniones. No tiene la menor idea de esas conversaciones, si es que las hubo. Afirma que con García Trevijano, más o menos hace cuatro meses que no habla. Desde aquella tarde del Viernes Santo pasó mucho tiempo hasta que volvieron a hablar....

PREGUNTA: Diga ser cierto que don Joaquín Navarro y don Antonio García Trevijano le han referido a usted que, a partir de la comida-reunión de 28 de marzo de 1997, el juez Gómez de Liaño ha remitido a don Antonio García Trevijano numerosos borradores de autos recaídos en las diligencias previas 54/97 antes de proceder a dictar dichos autos de manera formal.

RESPUESTA: Neira señala que tampoco tiene constancia ni conocimiento de ello.

PREGUNTA: Diga ser cierto que don Joaquín Navarro Estevan y don Antonio García Trevijano le han referido a usted que el pasado 1 de mayo de 1997 se celebró una reunión entre el juez don Javier Gómez de Liaño Botella, la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado y don Antonio García Trevijano con el fin de hallar una cobertura formal que explicara en su caso la interna relación que venían manteniendo dichas tres personas, para lo cual las mismas personas concluyeron en decidir que don Antonio García Trevijano asumiera formalmente la defensa de doña María Dolores Márquez de Prado en el expediente disciplinario que dio lugar a su traslado forzoso de la Audiencia Nacional.

RESPUESTA: Neira dice que no tiene conocimiento de ello.

PREGUNTA: Diga ser cierto que don Joaquín Navarro y don Antonio García Trevijano le han referido a

usted que desde la incoación de las diligencias previas 54/97 que se tramitan contra don Jesús de Polanco, don Jaime Campmany ha venido manteniendo constante comunicación con el juez don Javier Gómez de Liaño Botella y la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado (...) para evitar el sobreseimiento de la causa contra Polanco.

RESPUESTA: Neira reitera que no tiene ningún conocimiento de reuniones en que las personas referidas hayan hablado del asunto de Sogecable.

Preguntado Neira por el letrado actuante, señor Horacio García, manifiesta que nunca ha tenido conocimiento hasta ahora de que García Trevijano sea asesor de Televisa. Jesús Neira añade que nadie le ha comentado nunca que Gómez de Liaño tenga enemistad con Juan Luis Cebrián. (...)

JOAQUÍN NAVARRO ESTEVAN:

"Es absolutamente falso"

PREGUNTA: Diga ser cierto que el pasado 28 de marzo de 1997, día de Viernes Santo, participó usted en una comida en el restaurante Lur Maitea, de Madrid —a la que también asistieron el juez don Javier Gómez de Liaño Botella, la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado, el fiscal don Ignacio Gordillo y don Antonio García Trevijano— (...)

RESPUESTA: El juez Navarro contesta que nunca ha asistido al almuerzo por el que se le pregunta y que el único almuerzo del que ha disfrutado en el restaurante Lur Maitea se celebró con motivo de unas jornadas sobre la justicia en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid, en el que estuvo presente Jesús Neira, Antonio

García Trevijano, Pedro Rubira, Enrique Gimbernat, Ignacio Gordillo, don Eduardo Fungairiño, María Dolores Márquez de Prado y Javier Gómez de Liaño, con Garzón no asistiendo Federico Sainz de Robles, pese a estar convocado.

PREGUNTA: Diga ser cierto que en dicha comida-reunión se abordó de manera clara, directa y nuclear la cuestión relativa a la denuncia formulada por don Jaime Campmany contra don Jesús de Polanco y demás miembros del Consejo de Administración de Sogecable, SA.

RESPUESTA: El juez afirma que no asistió a ese almuerzo y que no puede contestar (...).

PREGUNTA: Diga ser cierto que, en el curso de la aludida comida-reunión, don Antonio García Trevijano insistió reiteradamente en que tanto la denuncia de don Jaime Campmany (...) como la posterior querrela formulada por don Javier Sainz Moreno, aun careciendo de suficiente fundamentación jurídico-sustantiva, constituían el pretexto idóneo para atacar de manera frontal los intereses del Grupo PRISA (...) y —según palabras textuales del señor García Trevijano— "acabar de una vez con Polanco y lo que representaba".

RESPUESTA: Navarro dice que no puede contestar porque no asistió a esa reunión (...).

PREGUNTA: Diga ser cierto que usted, personalmente, se opuso al planteamiento del señor García Trevijano (al que se refiere la pregunta anterior), (...) mientras que, por el contrario, tanto el juez don Javier Gómez de Liaño Botella como los fiscales doña María Dolores Márquez de Prado y don Ignacio Gordillo se mostraron aquiescentes con las afirmaciones del señor García Trevijano y, en particular, con la necesidad de destruir al Grupo PRISA y al se-

ñor De Polanco sin reparar en los medios instrumentados para el logro de dicho fin.

RESPUESTA: El juez Navarro repite que no puede contestar a esa pregunta, remitiéndose a lo ya contestado con anterioridad.

PREGUNTA: Diga ser cierto que a la vista de las objeciones por usted formuladas, a las que se refiere la pregunta anterior, el juez don Javier Gómez de Liaño Botella, la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado y don Antonio García Trevijano expresaron la necesidad de considerar la conveniencia de que el propio don Antonio García Trevijano redactase y presentase otra querrela "con el fin de mantener vivo el asunto" (...)

RESPUESTA: No sabe absolutamente nada respecto a esta cuestión, y aun cuando ha tenido reuniones con sus amigos íntimos, se ha hablado de Sogecable al igual que se ha hablado de política internacional (...)

PREGUNTA: Diga ser cierto (...) que han sido constantes y reiterados los encuentros entre el juez don Javier Gómez de Liaño Botella, la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado y don Antonio García Trevijano, siempre con el objeto de buscar (...) el mayor gravamen posible a don Jesús de Polanco y al Grupo PRISA.

RESPUESTA: Desconoce que existieran esas reuniones.

PREGUNTA: Diga ser cierto que a usted le consta que (...) el juez don Javier Gómez de Liaño Botella ha remitido a don Antonio García Trevijano numerosos borradores de autos recaídos en las diligencias previas 54/97 antes de proceder a dictar dichos autos de manera formal (...).

RESPUESTA: Es absolutamente falso. (...)

PREGUNTA: Diga ser cierto que a usted le consta que desde la incoación de las diligencias previas que se tramitan contra don Jesús de Polanco y otros, don Jaime Campmany ha venido manteniendo constante comunicación con el juez don Javier Gómez de Liaño Botella y la fiscal Márquez de Prado, con el monotématico objeto de evitar el sobreseimiento de la causa.

RESPUESTA: El juez manifiesta que lo ignora por completo. Pueden haberse producido reuniones por la relación de Márquez de Prado con Campmany, pero ignora su contenido.

PREGUNTA: Diga ser cierto que a usted le consta la existencia de una relación profesional de asesoramiento entre don Antonio García Trevijano y las cadenas Televisa y Vía Digital (...).

RESPUESTA: Únicamente sabe que existe una gran amistad entre Antonio García Trevijano y Luis María Anson, pero desconoce que sea asesor de alguna plataforma digital (...) Estima que se está hablando de íntimos amigos suyos con los que habla de lo que le peta.